

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 21 de agosto de 2008 (BOJA núm. 187, de 19 de septiembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 9 de octubre de 2008.- La Viceconsejera, Aurelia Calzada Muñoz.

A N E X O

Número de Orden: 1.
C.P.T.: 275110.
Puesto de trabajo: Secretaria Delegada Provincial.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial Sevilla.
Primer apellido: Borrego.
Segundo apellido: Barrera.
Nombre: Gemma María.
DNI: 28.888.699 D.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 20 de octubre de 2008, por la que se dispone el nombramiento de los vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Con fecha 20 de febrero de 2008, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía publica el Decreto 34/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba los Estatutos del Instituto Andaluz de Pre-

vencción de Riesgos Laborales, Organismo Autónomo, adscrito a la Consejería de Empleo, creado por Ley 10/2006, de 26 de diciembre. La Sección 3.ª del Capítulo II, de dichos Estatutos, en su artículo 10 establece la composición de su Consejo General, como órgano de alta dirección y gobierno del Instituto, indicándose en su apartado 4 que serán vocales del Consejo General:

- Ocho Vocales en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, designados por la persona titular de la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral.

- Cuatro Vocales propuestos por las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

- Cuatro Vocales propuestos por las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Asimismo, en el apartado 6 del mismo artículo 10, se señala que las propuestas de las vocalías incluirán la designación de los correspondientes suplentes, y se establece que «los nombramientos y ceses de las personas que ejercerán las vocalías, tanto titulares como suplentes, del Consejo General se efectuarán por la persona titular de la Consejería competente en materia de Seguridad y Salud Laboral».

De acuerdo con lo anterior, han formulado sus propuestas las organizaciones empresariales y sindicales, así como las Consejerías competentes en materia de justicia y administración pública, obras públicas y transportes, salud, y educación.

En su virtud, a tenor de lo establecido en los artículos 7 y 8.2 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con el artículo 1 del Decreto 118/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. El nombramiento como vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, de las siguientes personas:

Vocalías titulares:

1.º Don Antonio Márquez Moreno, Director Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

2.º Doña M.ª José Lara González, Directora General de Formación para el Empleo.

3.º Don Eduardo Bohórquez Leiva, Director General de Inspección y Evaluación de los Servicios, de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

4.º Doña Inmaculada Jiménez Bastida, Secretaria General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

5.º Doña Josefa Ruiz Fernández, Secretaria General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

6.º Don Manuel Alcaide Calderón, Director General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

7.º Doña Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

8.º Don Víctor de Santos Sánchez, Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía.